



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA SEDE CENTRAL**

DIRECCIÓN: Calle 7 A No. 12 A 51 piso 2. BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.  
TELÉFONO: 57 6014069977 EXT.1211 - 1212

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBBOGSE-DRBO-04949-2023**

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 27 de abril de 2023  
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-04-27. Ref: Noticia criminal 110016000013201906542 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: MARIA HELENA CORTES  
FISCALIA 271 LOCAL - INTERVENCION TARDIA DELITOS  
QUERELLABLES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AUTORIDAD DESTINATARIA: MARIA HELENA CORTES  
FISCALIA 271 LOCAL - INTERVENCION TARDIA DELITOS  
QUERELLABLES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
AVENIDA 19 No. 33-02 PISO 3 OF 117  
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.  
NOMBRE EXAMINADO: NESTOR ANTONIO GUTIERREZ SOLER  
IDENTIFICACIÓN: CC 79151342  
EDAD REFERIDA: 62 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:**

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy jueves 27 de abril de 2023 a las 12:22 horas en Quinto Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO.

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en VIVA 1A IPS. Aporta copia de historia clínica número 79151342, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 27/04/2023 Trae Resonancia Magnética con OS con edema perilesionar creo que se puede beneficiar. Se considera que esta cirugía se puede realizar en tercer nivel de atención. Le proponen manejo quirúrgico por inestabilidad multidireccional pero no desea.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: UBUCP-DRB-28150-C-2019 Estableció incapacidad medicolegal provisional 55 días, secuelas medicolegales a determinar, UBSC-DRB-14712-C-2019 estableció incapacidad medicolegal definitiva 60 días, deformidad física que afecta el miembro inferior izquierdo de carácter permanente, perturbación funcional de miembro inferior izquierdo y de la locomoción, de carácter por definir UBSC-DRB-00327-C-2020 4o Reconocimiento el 28/12/2021

**RICARDO ALONSO CARVAJAL CAMACHO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

## INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de Informe: UBBOGSE-DRBO-04949-2023

con Incapacidad definitiva: 60 días. Deformidad física en cuerpo de carácter permanente. Perturbación funcional de la locomoción y miembro inferior izquierdo por definir. Sociales: Trabaja como conductor, en acarreo, mecánica. Patológicos: HTA EN MANEJO con Amlodipino 5 mg cada 12 horas. Quirúrgicos: APENDICECTOMÍA Y COLECISTECTOMÍA. Traumáticos: En calidad de motociclista fue atropellado por taxi en el sector de Pablo Sexto el 31/05/2019. Hospitalarios: Por antecedentes quirúrgicos. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: Niega.

### EXAMEN MÉDICO LEGAL

Descripción de hallazgos

- Miembros inferiores: persisten las cicatrices ostensible descrita en maleolo lateral de cuello de pie izquierdo, patrón de marcha alterado por cojera evidente a expensas de miembro inferior izquierdo. Arcos de movilidad limitados en cuello de pie izquierdo.

### ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA SESENTA (60) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente;

Atentamente,



**RICARDO ALONSO CARVAJAL CAMACHO**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homóloga a la incapacidad laboral.

27/04/2023 12:46

Caso: UBBOGSE-DRBO-04668-C-2023

Pág. 2 de 2